Otorgase Patente Comercial Rol 8-6279

DECRETO Nº 6024 / 2021

ARICA, 14 de septiembre de 2021.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FLORES FLORES ALONDRA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6279				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
	SANDWICH, BEBIDAS, TE CAFE Y JUGOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4189				/_ \
Nombre del Contribuyente	FLORES FLORES ALONDRA				
Rut					\
Dirección Particular				<u> </u>	1
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	14/09/2021	Otorgación Nº	8-6279	Fecha	14/09/2021

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

STALLOS

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/MBJ/sah

SECRETARIA O MUNICIPAL A CARLOS AS

SECRETARIO MUNICIPAL

w

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl